No. GS-2024- - / DENOR-UPRES-29.25

San José de Cúcuta, 05 de agosto del 2024

Señor teniente coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5
Calle 60 N27-82 Conucos
Bucaramanga

Asunto: informe de coordinación Contrato Interadministrativo No. 068-5-200157-23

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de junio, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016743-RASES-GRUCO-3.1 del 07/11/2023, el señor (a) TC RICARDO PICO FIGUEREDO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SI. FREDDY ALONSO MARTINEZ RODRIGUEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe: mensual**
- **Consecutivo del informe presentado: 08**
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 07/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-163892-DENOR del 05/12/2023.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-001793-DENOR del 05/01/2024
3. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014314-DENOR del 02/02/2024
4. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-031487-DENOR del 05/03/2024
5. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048989-DENOR del 05/04/2024
6. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064877-DENOR del 01/05/2024
7. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085396-DENOR del 04/06/2024
8. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-103592-DENOR del 05/07/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	068-5-200157-23.
Objeto del Contrato:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMO; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"..
Contratista:	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
Valor inicial del contrato:	3.000.000,00
Valor adiciones del contrato:	$1.500.000,00
Valor total del contrato:	$4.500.000,00.
Plazo de ejecución	31/07/2024
Prorrogas:	01
Modificatorios:	Clausula primera y clausula tercera
Otros:	N/A
Forma de Pago:	N/A

Periodo del informe

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

• Se dejó constancia de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato interadministrativo de los bienes o servicios pendientes por entregar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el objeto contractual prestación de servicios de consulta médica, odontológica, atención de urgencias, procedimientos, ayudas diagnosticas (nivel I), observación 6 horas, suministro de medicamentos y transporte de pacientes en vehículo tipo ambulancia TAB de baja complejidad (nivel I) en el municipio de Herrán y corregimientos de los mismo; para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el departamento norte de Santander. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas..	Si	Cumplió sin novedad
2. Brindar atención con calidad humana y excelencia, en la prestación de servicios objeto del contrato y otros procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL de acuerdo con los parámetros y condiciones exigidas en el contrato, el servicio prestado por la entidad oferente se acogerá a los principios de Calidad estipulados en el Decreto 1011 de 2006 como son la Oportunidad, Pertinencia, Seguridad, Continuidad y Accesibilidad.	Si	Cumplió sin novedad
3. Prestar el servicio y procedimiento siempre y cuando el usuario presente la orden autorización ; firma del paciente y anexar en una hoja completa y de manera clara y legible, el documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad o Registro Civil) y que la fecha de autorización no exceda los Diez (10) días calendario, en caso de que se presente usuarios con contraseña de Cédula y/o denuncia de documentos perdidos	Si	Cumplió sin novedad

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
DE CARÁCTER TÉCNICO: transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato interadministrativo.		
La entidad oferente deberá cumplir con la resolución N° 2465 de 2016 por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones	SI	CUMPLE A SATISFACION
La entidad oferente deberá cumplir con la resolución N° 3280 de agosto de 2018, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, Resolución 276 de febrero de 2019 por la cual se modifica la resolución 3280 de 2018.	SI	CUMPLE A SATISFACION
De conformidad con el instructivo 009 de fecha 06/03/2014, el oferente se obliga para con la Policía Nacional, adjuntar dentro de la propuesta presentada a nuestra unidad, EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD DEFINIDO por el posible prestador y que una vez se firme el futuro contrato con el contratista, enviara el modelo de atención familiar con enfoque de riesgo de los servicios que pretende contratar, con el fin de que sean articulados la red de prestadores de servicios de salud propios con la red contratada.	SI	CUMPLE A SATISFACION

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

Relacionar de manera breve los aspectos que hayan afectado el avance y la justificación de cada una de las adiciones o modificaciones.

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES
No aplica	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA, ODONTOLOGICA, ATENCION DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS (NIVEL I), OBSERVACION 6 HORAS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I) EN EL MUNICIPIO DE HERRAN Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	0.00	N/A	0%	0%	no existe contrato suscrito con terceros

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 3.000.000,00
ADICIONES: No. 001 de fecha 12/04/2024	$1.500.000,00
MODIFICACIONES: No.001 de Fecha12/04/2024	
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 4.500.000,00

No se han asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, por lo cual se discrimina en el presente cuadro:

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO Especificar por separado el recurso R10 – R16.	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
UPRES DENOR	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	*No aplica*
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio también se debe informar sobre los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$4.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.287.000	51%
Valor total facturado:	$2.287.000	51%
Valor facturado pendiente de pago:	$2.287.000	51%
Valor pagado:	0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega:	$2.213.000,00	49%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$2.287.000	30/07/2024	$52.000	FEV5415	$52.000	0.00	Se encuentra en tesorería
			$637.000	FEV5416	$637.000	0.00	
			$52.000	FEV5417	$52.000	0.00	
			$35.500	FEV5418	$35.500	0.00	
			$52.000	FEV5419	$52.000	0.00	
			$612.700	FEV5420	$612.700	0.00	
			$52.000	FEV5421	$52.000	0.00	

			$52.000	FEV5422	$52.000	0.00	
			$35,500	FEV5423	$35,500	0.00	
			$612.700	FEV5424	$612.700	0.00	
			$93.600	FEV5425	$93.600	0.00	

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

NO APLICA

Entrada de los bienes a los Almacenes. *No se ingresaron entrada de bienes a los almacenes.*

7. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Con el fin de satisfacer las necesidades del cliente interno y externo el contratista debe realizar capacitaciones periódicas a la atención al cliente, así mismo deberá realizar la radicación de los servicios prestados durante los rimeros 10 días del mes siguiente a la prestación de los servicios en su totalidad de acuerdo a la clausulas y minuta contractual.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente FREDDY ALONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador Contrato 068-5-200157-23
Correo eletrônico: freddy.martinez6786@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143738647

Nota: una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el formato 2BS-FR- 0066 de Informe de Evaluación y reevaluación de proveedores y anexarlo al informe final.

Informe Final: SI___ NO X
Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4 de la Resolución 00090 de 2018 que apliquen.